

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Convocatoria de elecciones para la renovación del Claustro Universitario.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 55/2015, de 5 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para representantes en el Claustro Universitario, conforme al calendario establecido en el Anexo I, cuya votación se celebrará **el día 12 de abril de 2018, en horario de 9 a 20 horas**, según dispone el artículo 20.1 del Reglamento Electoral, en los lugares que se indican en el Anexo II.
- 2º. Serán electores y elegibles, en cada uno de los sectores, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Reglamento Electoral:
 - Los Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad.
 - El Resto de Personal Docente e Investigador.
 - Los Estudiantes.
 - El Personal de Administración y Servicios.

El Personal Docente e Investigador que ocupe una plaza como funcionario interino o tenga un contrato laboral de interinidad estará integrado en el Sector de Resto de Personal Docente e Investigador.

El Personal de Administración y Servicios que ocupe una plaza como funcionario interino o tenga un contrato laboral de interinidad estará equiparado al resto de integrantes de dicho sector.
- 3º. El órgano electoral competente será, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 53 y 54 del Reglamento Electoral:
 - Para los Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad, la Junta Electoral del centro al que estén adscritos.
 - Para los Estudiantes, las Juntas Electorales del centro en el que cursen sus estudios, a excepción de los estudiantes que los cursen en los Centros Adscritos, en el Instituto Universitario Ortega y Gasset, en el Euro-Mediterranean University Institute (EMUI) y en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA), cuyo órgano electoral será la Junta Electoral Central de la UCM.
 - Para el Resto de Personal Docente e Investigador y para el Personal de Administración y Servicios, la Junta Electoral Central de la UCM.
- 4º. Los titulares del derecho de sufragio que pertenezcan a más de un sector, los alumnos de titulaciones dobles y los que simultanean dos o más titulaciones deberán comunicar a la Administración Electoral el sector por el que ejercerán su derecho al voto. El procedimiento y formulario para ejercer este derecho constan en el Anexo III.

5º. Las listas de censo, provisional y definitivo, serán expuestas en las Facultades, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en los Centros Adscritos.

La Secretaría General y las Secretarías de las Facultades, según corresponda, elaborarán los censos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales competentes.

6º. La distribución de representantes (Anexo IV), realizada de acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos de la UCM y 50, 55, 56 y 57 del Reglamento Electoral, podrá ser recurrida del 2 al 6 de marzo, ante la Junta Electoral Central de la UCM, en los términos de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Electoral.

7º. Las candidaturas, dirigidas al Presidente de la Junta Electoral competente en cada caso, se presentarán en el Registro General de la UCM, en sus sedes centrales o auxiliares, del 2 al 13 de marzo de 2018, en sus horarios respectivos de lunes a viernes. Tales candidaturas se presentarán según modelo contenido en el Anexo V, pudiendo, en el caso de los estudiantes, especificarse la asociación o agrupación de asociaciones bajo las que concurre, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de Reglamento Electoral.

Una misma persona no podrá formar parte de más de una candidatura.

8º. La presentación de solicitudes, reclamaciones, recursos y cualquier otra comunicación que en este proceso se dirija a las Juntas Electorales competentes, únicamente podrá formalizarse en el Registro General de la UCM.

9º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2), en las Facultades y en los Centros Adscritos.

10º. La presente convocatoria se entenderá publicada con efectos de 1 de marzo de 2018.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de los Estatutos de la UCM, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 1 de marzo de 2018.- EL RECTOR, Carlos Andradás Heranz.

ANEXO I**Convocatoria**

Recurso de alzada contra la distribución de claustrales
Distribución definitiva si hay recurso

1 de marzo
del 2 al 6 de marzo
9 de marzo

Candidaturas

Presentación de candidaturas
Proclamación provisional de candidatos
Recurso de reposición contra la proclamación provisional
Proclamación definitiva si hay recurso

del 2 al 13 de marzo
15 de marzo
del 16 al 20 de marzo
23 de marzo

Desarrollo de la campaña electoral

del 3 al 10 de abril

Censo

Elección de censo
Publicación del censo provisional
Reclamaciones al censo provisional
Publicación del censo definitivo

del 2 al 13 de marzo
15 de marzo
del 16 al 22 de marzo
5 de abril

Mesas

Sorteo de las mesas electorales

16 de marzo

Votación

Proclamación provisional de candidatos electos
Recurso de reposición contra la proclamación provisional
Proclamación definitiva de electos

12 de abril
13 de abril
del 16 al 18 de abril
24 de abril

ANEXO II**REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO
ELECCIONES 2018****LUGARES DE VOTACIÓN**

La votación de los sectores: **Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad y Estudiantes** se celebrará en la sede central de cada Facultad, en lugar accesible y suficientemente indicado para favorecer la participación.

Votarán en el Rectorado los **Estudiantes** que cursan estudios en los siguientes Centros: CES Cardenal Cisneros, CES en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco, CES de Estudios Bursátiles (IEB), CES de Estudios Financieros (CUNEF), CES Felipe II de Aranjuez, CES Villanueva, Escuela Universitaria de Magisterio ESCUNI, Escuela Universitaria de Profesorado "Fomento de Centros de Enseñanza", Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Instituto Universitario Ortega y Gasset, Euro-Mediterranean University Institute (EMUI) e Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA).

Los que cursen estudios en el *Real Centro Universitario Escorial María Cristina* votarán en su respectivo Centro.

El Resto de Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicios votarán por áreas geográficas de adscripción, en los siguientes edificios:

- Facultad de Ciencias Geológicas.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Odontología.
- Facultad de Psicología.
- Rectorado.

ANEXO III**REPRESENTANTES EN EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO****ELECCIONES 2018****CENSO ELECTORAL****Duplicidades: derecho de opción y plazos**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Reglamento Electoral, y en aplicación del artículo 26 del mismo Reglamento por acuerdo de la Junta Electoral Central de la UCM, en el plazo comprendido entre el **2 y el 13 de marzo, mediante escrito dirigido al Presidente de la Junta Electoral Central de la UCM**, presentado en el Registro General de la UCM:

1. Los **titulares del derecho de sufragio que pertenezcan a más de un sector** de los establecidos en el artículo 42 de los Estatutos de la UCM y el artículo 50 del Reglamento Electoral, comunicarán a la administración electoral el sector en el que ejercerán su derecho, conforme a los modelos adjuntos.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior sin que los interesados hayan comunicado dicho extremo, la administración electoral ordenará las listas del censo como sigue:

- Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad - Estudiantes: serán censados en Profesores Doctores con Vinculación Permanente con la Universidad.
 - Resto de Personal Docente e Investigador - Estudiantes: serán censados en Resto de Personal Docente e Investigador.
 - Estudiantes - Personal de Administración y Servicios: serán censados en Personal de Administración y Servicios.
 - Personal de Administración y Servicios - Resto de Personal Docente e Investigador: serán censados en Personal de Administración y Servicios.
2. Los **alumnos de titulaciones dobles** optarán entre los dos centros por aquel en el que quieran ejercer su derecho al sufragio.

En el caso de que no ejerciten el derecho de opción solo podrán ejercer el derecho de sufragio en aquel en el que formalizaron la matrícula.

3. Los **alumnos que simultanean dos o más titulaciones** deberán optar, de entre los dos censos, por aquél en el que quieran ejercer su derecho al sufragio.

En el caso de que no ejerciten el derecho de opción, serán incluidos en el censo que corresponda por sorteo celebrado por la Junta Electoral Central de la UCM.

ANEXO III

**OPCIÓN DE CENSO
(Duplicidad de sectores, art. 26.3 Reglamento Electoral)**

Nombre y apellidos:	
DNI:	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico (UCM):

Sectores a los que pertenezco: 1. 2.

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al sector:
--

Madrid,

Firma:

ANEXO III

**OPCIÓN DE CENSO
(Titulaciones dobles, art. 26.4 Reglamento Electoral)**

Nombre y apellidos:	
DNI.:	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico (UCM):

Doble titulación en: 1. 2. Matrícula formalizada en el Centro:

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al Centro:
--

Madrid,

Firma:

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO
(Simultaneidad de titulaciones, art. 26.5 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:	
DNI.:	
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico (UCM):

Titulaciones cursadas y centros de impartición: 1. 2. 3.
--

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al Centro:
--

Madrid,

Firma:

ANEXO IV

**REPRESENTANTES DEL SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN
PERMANENTE Y DEL SECTOR DE ESTUDIANTES**

DISTRIBUCIÓN DE CLAUSTRALES POR CENTROS

CENTRO	PROF. DOCTORES VINCULACIÓN PERMANENTE	ESTUDIANTES
BELLAS ARTES	4	2
CIENCIAS BIOLÓGICAS	7	2
CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	1	1
CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	8	7
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11	4
CIENCIAS FÍSICAS	8	2
CIENCIAS GEOLÓGICAS	4	1
CIENCIAS MATEMÁTICAS	5	1
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	8	4
CIENCIAS QUÍMICAS	11	2
COMERCIO Y TURISMO	1	2
DERECHO	11	6
EDUCACIÓN - CFP	6	5
ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	2	2
ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	2	1
FARMACIA	9	3
FILOLOGÍA	11	5
FILOSOFÍA	2	1
GEOGRAFÍA E HISTORIA	9	4
INFORMÁTICA	6	2
MEDICINA	11	4
ODONTOLOGÍA	3	1
ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	3	1
PSICOLOGÍA	6	3
TRABAJO SOCIAL	1	2
VETERINARIA	9	2
TOTAL	159	70

ANEXO IV

SECTOR DE RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

SECTORES	REPRESENTANTES
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA	25
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN PARCIAL	5

SECTOR DE ESTUDIANTES DE CENTROS ADSCRITOS

Los Centros Universitarios Adscritos a la UCM constituyen Colegio Electoral Único

CENTRO	Nº REPRESENTANTES
CES "Cardenal Cisneros"	5 REPRESENTANTES Colegio Electoral Único
CES "Don Bosco"	
CES "Villanueva"	
CES Bursátiles - Instituto de Estudios Bursátiles (IEB)	
Real Centro Universitario Escorial "María Cristina"	
C.U. de Estudios Financieros (CUNEF)	
E.U. de Magisterio ESCUNI	
EU de Profesorado Fomento de Centros de Enseñanza	
CES Felipe II de Aranjuez	
Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE)	
Instituto Universitario Ortega y Gasset	
Instituto Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA)	
Euro-Mediterranean University Institute (EMUI)	

SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

36 REPRESENTANTES: Colegio Electoral Único.

ANEXO V

CLAUSTRO UNIVERSITARIO – ELECCIONES 2018
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Centro:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Centro:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Presento mi candidatura por el **SECTOR DE ESTUDIANTES**.

Madrid, de marzo de 2018

Firma del Titular

Firma del Suplente

Asociación o agrupación de asociaciones bajo la que concurre (rellenar sólo si desea que conste):

V.º B.º del Presidente o representante de la Agrupación:

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL _____

ANEXO V

CLAUSTRO UNIVERSITARIO – ELECCIONES 2018
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE PROFESORES DOCTORES
CON VINCULACIÓN PERMANENTE

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Cuerpo/categoría:
Centro:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Cuerpo/categoría:
Centro:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Presento mi candidatura por el **SECTOR DE PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE**.

Madrid, de marzo de 2018

Firma del Titular

Firma del Suplente

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE _____

ANEXO V

CLAUSTRO UNIVERSITARIO – ELECCIONES 2018

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA**

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Centro / edificio en el que presta sus servicios:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Centro / edificio en el que presta sus servicios:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Presento mi candidatura por el **SECTOR DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

Madrid, de marzo de 2018

Firma del Titular

Firma del Suplente

ANEXO V

CLAUSTRO UNIVERSITARIO – ELECCIONES 2018
REPRESENTANTES DEL SECTOR DE
DE RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Subsector:

Personal con dedicación completa <input type="checkbox"/>	Personal con dedicación parcial <input type="checkbox"/>
---	--

DATOS DEL TITULAR
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Centro / edificio en el que presta sus servicios:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a :
DNI:
Domicilio:
Localidad, provincia y C.P.:
Centro / edificio en el que presta sus servicios:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Presento mi candidatura por el **SECTOR DE RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**.

Madrid,de marzo de 2018

Firma del Titular

Firma del Suplente

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM